

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: DIANA FRANCO ZAMBRANO / SUBDIRECTORA CIENTÍFICA Y WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, LÍDER DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2025

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección de contratación directa cuyo objeto corresponderá a: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SASTIFACER

EL Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) es una Empresa Social del Estado creada por orden Departamental, dedicada a la prestación de servicios de salud para los usuarios del Departamento de Arauca y su área de influencia. Ofrece atención integral y oportuna, brindando servicios en consulta externa y hospitalización para primer, segundo y tercer nivel, dentro de sus instalaciones físicas.

Dentro del portafolio de servicios, el hospital cuenta con unidades especializadas como Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, así como Endoscopia. En cuanto a los

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

servicios quirúrgicos, dispone de áreas de Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos. Además, ofrece servicios de apoyo a la atención, tales como Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Pretransfusional y Servicio Farmacéutico.

La población atendida por la entidad es altamente vulnerable y se encuentra expuesta a riesgos de salud y accidentes que requieren atención inmediata. En este sentido, la institución ejecuta diversos programas de atención básica, urgencias, cirugía y hospitalización, entre otros. Además, se presta servicio en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Hospitalización, que forman parte integral del sistema general de salud, abarcando también tratamientos de alta complejidad y atención continua.

El acceso oportuno a medicamentos y material médico quirúrgico es esencial para proporcionar una atención adecuada a los pacientes. La falta de estos insumos puede poner en riesgo la salud de las personas que requieren tratamiento inmediato o intervenciones quirúrgicas, especialmente en situaciones de emergencia. Al contar con un suministro constante, el hospital puede asegurar la cobertura de las necesidades médicas de la población.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es una institución de salud pública que ofrece servicios médicos de alta calidad, asegurando atención urgente y quirúrgica tanto para la población del municipio como para las zonas aledañas. En este marco, las áreas de cirugía, urgencias y la central de esterilización son esenciales para el funcionamiento adecuado del hospital, ya que representan los primeros puntos de atención en situaciones de emergencia y cirugía programada.

Estas áreas requieren un suministro constante y adecuado de medicamentos y material quirúrgico para llevar a cabo procedimientos médicos eficientes, seguros y oportunos. La carencia de estos insumos podría poner en peligro la vida de los pacientes, generar demoras en los procedimientos y comprometer la calidad de la atención médica.

Es fundamental contar con un flujo continuo de medicamentos, como anestésicos, antibióticos y analgésicos, así como de material quirúrgico, tales como suturas, guantes, jeringas, bisturíes y equipos de esterilización, para garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas, la atención adecuada a pacientes en urgencias y el cumplimiento de los protocolos de esterilización. Estos insumos son cruciales para realizar procedimientos quirúrgicos seguros y efectivos, además de prevenir infecciones y complicaciones postoperatorias.

Se ha identificado que el actual sistema de abastecimiento presenta deficiencias que impactan negativamente la calidad de los servicios. Las demoras en la entrega de medicamentos y material quirúrgico afectan tanto la eficiencia del personal médico como la atención al paciente, lo que pone en riesgo la salud de los usuarios y la operatividad del hospital.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

La firma de un contrato de suministro garantizaría la disponibilidad inmediata y continua de medicamentos y material quirúrgico de calidad. Esto permitiría a las áreas de cirugía, urgencias y esterilización mantener su capacidad operativa para atender emergencias, realizar procedimientos quirúrgicos y cumplir con los estándares de higiene y seguridad en el hospital.

Con un suministro adecuado, la calidad de la atención se incrementaría, reduciendo tiempos de espera e impidiendo interrupciones en procedimientos esenciales. Además, la correcta provisión de insumos disminuiría los riesgos de complicaciones quirúrgicas e infecciones, mejorando así los resultados en la salud de los pacientes.

La adquisición de estos suministros es indispensable para cumplir con las normativas sanitarias nacionales e internacionales, que exigen un nivel mínimo de equipamiento y medicamentos en los hospitales que brindan atención quirúrgica y de urgencias. El contrato también aseguraría que se mantengan altos estándares éticos en la atención de salud, garantizando que los pacientes reciban atención de calidad y en condiciones seguras.

En conclusión, el contrato de suministro de medicamentos y material quirúrgico para las áreas de cirugía, urgencias y central de esterilización del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es esencial para asegurar una adecuada prestación de los servicios médicos, salvaguardar la salud de los pacientes y cumplir con los requisitos normativos. Su implementación es urgente para optimizar los procesos internos del hospital y fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es el principal centro de salud de la región, y muchas personas dependen de él para recibir atención médica. La falta de suministros puede generar insatisfacción y desconfianza en la comunidad. Un plan de contingencia eficaz garantizará que el hospital pueda satisfacer las necesidades de la población en situaciones tanto ordinarias como extraordinarias, reforzando así su compromiso con la salud pública.

Es importante destacar que, la falta de estos materiales médico-quirúrgicos obstaculiza el cumplimiento adecuado de los protocolos de atención en salud, los cuales están avalados por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC). Esto podría afectar negativamente la productividad, la salud, la seguridad y la calidad general de los servicios.

En virtud de lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. requiere el suministro de materiales médico quirúrgicos que cubran las necesidades de todos los servicios mencionados garantizando que el hospital pueda continuar ofreciendo atención de alta calidad, conforme a los estándares y normativas vigentes.

3. OBJETO A CONTRATAR:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El contrato objeto de la presente contratación se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
51142000	Analgésicos no Narcóticos/Antipiréticos
42141500	Bolsas de Algodón y Copitos Aplicadores
42312300	Productos para Limpiar heridas desbridamientos

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de medicamentos y material quirúrgico, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

Nº	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	ACUAGEL GEL PARA LA TRANSMISION DE ULTRASONIDO	GALON
2	AGUJA DE BIOPSIA TRUCUT No 14-PISTOLA AUTOMATICA	UNIDAD
3	AGUJA DESECHABLE 20GX1 CJX100 WELL MED	CAJA X100
4	AGUJA DESECHABLE 20GX1 1/2 CJX100 WELL MED	CAJA X100
5	AGUJA DESECHABLE 22GX1 CJX100 WELL MED	CAJA X100
6	AGUJA DESECHABLE 22GX1 1/2 CJX100 NIPRO	CAJA X100
7	AGUJA DESECHABLE 25GX5/8 CJX100 WELL MED	CAJA X100
8	AGUJA ESPINOCAN NO 22	UNIDAD
9	AGUJA ESPINOCAN NO 27	UNIDAD
10	AGUJA HIPODERMICA 19G 1 Y 1/2 X CAJA	CAJA X 100
11	AGUJA HIPODERMICA No 21G X 1 Y MEDIA MEDIO X CAJA	CAJA X 100
12	AGUJA HIPODERMICA No 23G X 1 X CAJA	CAJA X 100
13	AGUJA HIPODERMICA No 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA X 100
14	AGUJA HIPODERMICA No 27G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA X 100

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

15	ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	FRASCO X 700 ML
16	ALGODON HOSPITALARIO X 450 GRAMOS	UNIDAD
17	ALGODON TORUNDAS PAQ 500G	UNIDAD
18	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA SISA BOLX10	UNIDAD
19	BOLSA DE CYSTOFLO X 2000 mL	BOLSA
20	BOLSA RECOL. FLUIDOS 1800CC SOLIDIF/ (71-318S)	UNIDAD
21	BRAZALETE BLANCO PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
22	BRAZALETE ROSADO-AZUL PARA IDENTIFICACION	UNIDAD
23	BURETOL X 150 ML	UNIDAD
24	CANDADO CARRO DE PARO	UNIDADX50
25	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD
26	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF 4166922	UNIDAD
27	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD
28	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD
29	CATETER TRILUMEN ADULTO S720	UNIDAD
30	CATETER UMBILICAL 5.0X37CM	UNIDAD
31	CATETER UMBILICAL No 4.0 X 37 CM	UNIDAD
32	CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS	UNIDAD
33	CIDEX OPA SOLUCION DESINFECTANTE	GALON
34	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVE - ESTERILIZACION	UNIDAD
35	CINTA INCONTINENCIA TVT OPTURADOR (810081)	UNIDAD
36	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO RESPIRATORIO	UNIDAD
37	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD
38	CIRCUITO DESECH C/VALVULA ESPIR PARA VENT CARINA REFMP00313	UNIDAD
39	CIRCUITO DESECHABLE PARA GENÉRICO ZOLL -ADULTO	UNIDAD
40	CIRCUITO DESECHABLE PARA GENÉRICO ZOLL -PEDIATRICO	UNIDAD
41	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL REF 780-10	UNIDAD
42	CITOFUADOR FCO 200 ML CITOSAR SAR	UNIDAD
43	CLAM UMBILICAL	UNIDAD
44	CLIPS LT300 PARA CIRUGIAS.	PAQUETEX18
45	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD
46	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD
47	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 500ML QUIRUCIDAL ESPUMA QUIRUMED	UNIDAD
48	CROMADO 0 CT1 REF 924T	UNIDAD
49	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL GAR 3750 ML DETERGENTE MULTENZIMATICO	UNIDAD
50	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD
51	EQUIPO DE MACROGOTEO	UNIDAD
52	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD
53	EQUIPO EN"Y" TUR P/IRRIGACION	UNIDAD
54	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION ST02 VOLUMAT	UNIDAD
55	ESPARADRAPO HOSPITALARIO SURTIDO	UNIDAD
56	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2 PULG ROLLO	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

57	EXOVAC DE 1/4 HEMOVAC(sistema de drenaje cerrado) ✓	UNIDAD
58	EXOVAC DE 18 HEMOVAC ✓	UNIDAD
59	EXTENSION PARA ANESTESIA EQUIPO ✓	UNIDAD
60	FILTRO ANTIBACTERIAL ADULTO(FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO)	UNIDAD
61	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD (FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO) ✓	UNIDAD
62	Fixomull Stretch 10 CM X 10 M ✓	UNIDAD
63	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC ✓	UNIDAD
64	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM SOBXS UND PAQX50 ✓	SOBREXS
65	GASA HOSPITALARIA 20X12 HILOS 100 YARDAS ✓	ROLLO
66	GLUCOMETRO EQUIPO GLUCOQUICK G-30 ✓	UNIDAD
67	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML (QUIRURGER PLUS) ✓	GALON
68	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES. ✓	CAJA
69	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES. ✓	CAJA
70	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES. ✓	CAJA
71	GUANTES ESTERILES No 6 PAR ✓	PAR
72	GUANTES ESTERILES No 6 Y MEDIA ✓	PAR
73	GUANTES ESTERILES No 7 ✓	PAR
74	GUANTES ESTERILES No 7 Y MEDIA ✓	PAR
75	GUANTES ESTERILES NO 8 ✓	PAR
76	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 x 10,2 CM SURGICEL 2X4 411962 FIBRILAR ✓	UNIDAD
77	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO ✓	UNIDAD
78	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BOLAS ✓	UNIDAD
79	INDICADORES BIOLOGICOS PARA ALTAS TEMPERATURAS(BIOLOGICOS 3M)-1292 ✓	CAJA
80	INHALOCAMARAS ADULTO ✓	UNIDAD
81	INHALOCAMARAS PEDIATRICAS ✓	UNIDAD
82	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS AB3100 ✓	UNIDAD
83	JERINGA DE 1CC INSULINA 27G X 1 Y MEDIA ✓	UNIDAD
84	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML - ✓	UNIDAD
85	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -PUNTA CATETER ✓	UNIDAD
86	JERINGA PARA INYECTOR MALLINCKRODT CT 9000 ADV REF: 8000995 ✓	UNIDAD
87	JERINGAS 10 CC DESECHABLE ✓	UNIDAD
88	JERINGAS 20 CC DESECHABLE ✓	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

89	JERINGAS 5 CC DESECHABLE ✓	UNIDAD
90	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI. ✓	UNIDAD
91	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLES ✓	UNIDAD
92	MALLA DE POLIPROPILENO DE 15X15 UNIDAD ✓	UNIDAD
93	MASCARA CON MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO ✓	UNIDAD
94	MASCARA CON MICRONEBULIZADORES ADULTO ✓	UNIDAD
95	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS UNIDAD ✓	UNIDAD
96	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA UNIDAD ✓	UNIDAD
97	NOVOSYN VIOLETA 3-0 70CM D524 C0068235 ✓	UNIDAD
98	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD 110mmx18mts Sony UPP HG ✓	UNIDAD
99	PLACA PARA ELECTROBISTURI. ✓	UNIDAD
100	PROLENE 0 CT1 REF 8424T UNIDAD ✓	UNIDAD
101	PROLENE 1 CT1 REF 8425H UNIDAD ✓	UNIDAD
102	PROLENE 2 0(SC26)45CM 8185T ✓	UNIDAD
103	PROLENE 20 CT1 REF 8423T ✓	UNIDAD
104	PROLENE 20 CT2 REF 8411T ✓	UNIDAD
105	PROLENE 30 KS RECTA REF 8622H ✓	UNIDAD
106	PROLENE 30 SC 24 REF 8184T ✓	UNIDAD
107	PROLENE 4-0 SC-20 REF. 8183T. ✓	UNIDAD
108	PROLENE 5-0 SC -16 8114T CUTICULAR ✓	UNIDAD
109	PROLENE 6 0 P1 REF P8697T ✓	UNIDAD
110	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE ✓	UNIDAD
111	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE ✓	UNIDAD
112	SEDA 20 SUTUPAK REF SA85T ✓	UNIDAD
113	SET DE JERINGA PERFUSORA MARCA FRESENIUS INJECTOMAT AGILIA 50C ✓	UNIDAD
114	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO ✓	UNIDAD
115	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO No 6 ✓	UNIDAD
116	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO No 8 ✓	UNIDAD
117	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 X 30 CC ✓	UNIDAD
118	SONDA FOLEY 3 VIAS #20 X 30 CC ✓	UNIDAD
119	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 14 ✓	UNIDAD
120	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 16 ✓	UNIDAD
121	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 18 ✓	UNIDAD
122	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 20 ✓	UNIDAD
123	SONDA FOLEY DE TRES VIAS No 22 ✓	UNIDAD
124	SONDA FOLEY DE TRES VIAS No 24 ✓	UNIDAD
125	SONDA FOLEY DOS VIAS 08 ✓	UNIDAD
126	SONDA FOLEY DOS VIAS 10 ✓	UNIDAD
127	SONDA FOLEY DOS VIAS 12 ✓	UNIDAD
128	SONDA GASTROSTOMIA 22 ✓	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

129	SONDA GASTROSTOMIA 24 /	UNIDAD
130	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 14 /	UNIDAD
131	SONDA NASOGASTRICA No 10 /	UNIDAD
132	SONDA NASOGASTRICA No 12 /	UNIDAD
133	SONDA NASOGASTRICA No 16 /	UNIDAD
134	SONDA NASOGASTRICA No 18 /	UNIDAD
135	SONDA NASOGASTRICA No 20 /	UNIDAD
136	SONDA NASOGASTRICA No 6 /	UNIDAD
137	SONDA NASOGASTRICA No 8 /	UNIDAD
138	SONDA NELATON NO 06 /	UNIDAD
139	SONDA NELATON No 10 /	UNIDAD
140	SONDA NELATON No 12 /	UNIDAD
141	SONDA NELATON No 14 /	UNIDAD
142	SONDA NELATON No 16 /	UNIDAD
143	SONDA NELATON NO 18 /	UNIDAD
144	SONDA NELATON NO 20 /	UNIDAD
145	SONDA NELATON No 8 /	UNIDAD
146	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 12 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
147	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
148	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK PQTE X 50 UNIDADES /	FCOX50 TIRAS+50 LANCETAS
149	TRAMPA DE LUKEN /	UNIDAD
150	TROCAR DILATING TIP 5MM(2CANULAS+1OBTUR) K5LT /	UNIDAD
151	TROCAR K12LT 12MM /	UNIDAD
152	TUBO ENDOTRAQUEAL C B No 70 /	UNIDAD
153	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 5,5 UNIDAD /	UNIDAD
154	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 6,0 UNIDAD /	UNIDAD
155	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 6,5 /	UNIDAD
156	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 7,5 /	UNIDAD
157	VENDA DE ALGODON 3X5 /	UNIDAD
158	VENDA DE ALGODON 4X5 /	UNIDAD
159	VENDA DE ALGODON 5X5 /	UNIDAD
160	VENDA DE ALGODON 6X5 /	UNIDAD
161	VENDA DE YESO 3X5 /	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

162	VENDA DE YESO 4X5 /	UNIDAD
163	VENDA DE YESO 5X5 /	UNIDAD
164	VENDA DE YESO 6X5 /	UNIDAD
165	VENDA ELASTICA 3X5 /	UNIDAD
166	VENDA ELASTICA 4X5 /	UNIDAD
167	VENDA ELASTICA 5X5 /	UNIDAD
168	VENDA ELASTICA 6X5 /	UNIDAD
169	VENOCAT No 18 /	UNIDAD
170	VENOCAT No 20 /	UNIDAD
171	VENOCAT No 22 /	UNIDAD
172	VENOCAT No 24 /	UNIDAD
173	VICRYL 0 CT1 REF VCP 346H /	UNIDAD
174	VICRYL 0 SH 70CM VCP318H /	UNIDAD
175	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H UNIDAD /	UNIDAD
176	VICRYL 1 CT1 REF VCP347H /	UNIDAD
177	VICRYL 2-0 CTI VCP339H /	UNIDAD
178	VICRYL 20 SH REF VCP317H /	UNIDAD
179	VICRYL 3 0 SH REF VCP 316H /	UNIDAD
180	VICRYL 3-0 C A SH1 70CM VCP311H /	UNIDAD
181	VICRYL 4 0 RB1 VCP304H /	UNIDAD
182	VICRYL 6 0 P3 REF JP492G /	UNIDAD
183	VICRYL PLUS 4-0(VCP304H)AG:RB-1 X70CM /	UNIDAD
184	GUIAS DE INTUBACION No 10 /	UNIDAD
185	GUIAS DE INTUBACION No 12 /	UNIDAD
186	GUIAS DE INTUBACION No 14 /	UNIDAD
187	GUIAS DE INTUBACION No 8 /	UNIDAD
188	GUIAS DE INTUBACION No 6 /	UNIDAD
189	MASCARAS ORONALES L /	UNIDAD
190	MASCARAS ORONALES M /	UNIDAD
191	GORROS QUIRURGICOS /	PAQUETEX100
192	SONDA FOLEY 3 VIAS No 18 /	UNIDAD
193	SONDA FOLEY 3 VIAS No 20 /	UNIDAD
194	SONDA FOLEY 3 VIAS No 22 /	UNIDAD
195	PARCHES TEGADER 10X12CM	CJX50
196	PARCHES TEGADER 6X7 CM /	CJX50
197	CATETER EPICUTANEO # 28 UNIDAD /	UNIDAD
198	CLORHEXIDINA 4 % ANTISEPTICA FCO 1000ML QUIRUCIDAL ESPUMA /	UNIDAD
199	ALCOHO GLICERINADO X 500ML /	UNIDAD
200	ALCOHOL GLICERINADO X 1000ML /	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

201	EQUIPO EN"Y" TUR P/IRRIGACION /	UNIDAD
202	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 22 /	UNIDAD
203	BRAZALETE ROJO PARA IDENTIFICACIÓN /	UNIDAD
204	PAQUETE PRUEBA 00135LF COMPLY-BOWIE DICK BOLSA X 6 /	BOLSAX6
205	FILTRO ANTIBACTERIAL P/SUCC/PULMO-MED PQ.X2 /	PAQX2
206	CANULA DE GUEDELL #3 (80MM) /	UNIDAD
207	CANULA DE GUEDELL # 4 (90MM) /	UNIDAD
208	CANULA DE GUEDELL #5 (100 MM) /	UNIDAD
209	ELECTRODOS ECK ADULTO /	UNIDAD
210	COMPRESA LAPAROTOMIA ESTERIL 45X45(4PLY) /	PAQUETE
211	ACIDO VALPROICO AMP /	
212	AGUA DESTILADA USP X 500 ML BOLSA /	BOLSA
213	AGUA IRRIGACION X 3000ML /	Bolsa
214	ALTEPLASA 50 mg/1mL POLVO LIOFILIZADO CIX2 /	UNIDAD
215	DEXTROSA 10% /	Bolsa
216	DEXTROSA 5% X 500ML /	Bolsa
217	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA /	Bolsa
218	DEXTROSA EN SOLUCION SALINA X 500 /	Bolsa
219	DICLOFENACO SODICO 25MG/ML (AMP X 3ML) /	Ampolla
220	GLICINA AL 1.5 % BOLSA x 3000 ml(AGUA PARA IRRIGACION) /	Bolsa
221	GLUCONATO DE POTASIO 31% /	FRASCO
222	KETOROLACO 30 MG/ML I.M- I.V. AMP. /	
223	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7% /	SACHET
224	LECHE POLVO FORMULA "F-75" 75KCAL/100 ML LATA X400 GR(NUTRISET) /	LATA
225	LEVETIRACETAM 500 MG. /	Tableta
226	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML /	AMPOLLA
227	METILPREDNISOLONA 500 MG VIAL I.M./I.V. /	
228	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CIX4 /	UNIDAD
229	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML /	AMPOLLA
230	NITROGLICERINA 5% /	AMPOLLA
231	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML /	UNIDAD
232	OXITOCINA 10 UI ML /	Solucion
233	PERIOLIMEL N4E BOLSA X 1.500ML /	UNIDAD
234	PLUMPY NUT CIX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM) /	CIX150
235	RINGER LACTATO HARTMAN X 500 CC /	Bolsa
236	SUERO FISIOLÓGICO 500 mL 0.9% /	Bolsa
237	SUERO FISIOLÓGICO X 100 ML BOLSA /	Bolsa
238	SUERO FISIOLÓGICO X 1000ML /	Bolsa
239	SUERO FISIOLÓGICO X 3000ML /	Bolsa
240	TETANOL TOXOIDE TETANICO /	AMPOLLA
241	ERTAPENEN AMP /	AMPOLLA
242	PARACETAMOL IV /	AMPOLLA
243	INSULINA ASPARTA LAPIZ /	UNIDAD
244	CLARITROMICINA 500MG TAB /	TABLETA
245	ALPROSTADIL 20 MCG AMP /	AMPOLLA
246	BROM/IPRATROPIO+FENOTEROL(0.25+0.50)X20ML(BERODUAL) /	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

247	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB	TABLETA
248	CLARITROMICINA INYEC/500 MG.VIAL CJ.X 1 (PROCLIN)	AMPOLLA
249	SABANAS PARA CAMILLA	UNIDAD
250	POLAINAS	UNIDAD
251	SEDA 3-0 (622H)AG:KS X 75CM}	UNIDAD
252	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML	FRASCO
253	YODOPOVIDONA ESPUMA X120ML	UNIDAD
254	YODOPOVIDONA SOLUCION X120ML	UNIDAD
255	PAPEL ELECTRO(11000)BTL-08 SD1/SD3/SD6 58MMX25MT(PAINMED)	UNIDAD
256	CERA PARA HUESO 2.5 GRS(W31G)CJ.X12 (J&J)	UNIDAD
257	CROMADO 2/O (923T) AG:CT1 90 CM	UNIDAD
258	FORMOL GALON X 3.800 CC	GALÓN
259	TUBO ENDOTRAQUEAL C B No 5.0	UNIDAD
260	PAQUETE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE N.9	PAQUETEX10

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

7. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025** y/o hasta agotar los recursos del registro presupuestal.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor correspondiente para la presente contratación es la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$547.000.000) M/Cte.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 682 del 1 de octubre de 2025** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 770 del**

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

20 de octubre del 2025, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO	CDP	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.01-3526117	01	770 PRODUCTOS FARMACEUTICOS – ANTIINFECCIOSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO	\$100.000.000
2.4.5.01.03.01-3526115	01	770 PRODUCTOS FARMACEUTICOS – GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	\$20.000.000
2.4.5.01.04.01-4815004	01	682 AGUJA PARA SUTURAS	\$70.000.000
2.4.5.01.04.01-4815010	01	682 SONDAS DRENES	\$357.000.000
			\$547.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual regirá sus actividades contractuales.

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 009 de 2023, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo VIII, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.4 y 39.4.1, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**.

ARTICULO 39.4. CONTRATACION DE MENOR CUANTIA Contratos cuyo valor sean superiores a sesenta (300) SMLMV y no superen los trescientos (1000) SMLMV

ARTICULO 39.4.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA. EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE debe invitar en forma expresa y Pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las Ofertas. La invitación que deberá ser, Publicada en la página web de la ESE, como mínimo por tres (3) días hábiles.

1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DE SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada.

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte de la entidad, tomando como base la información de los últimos cinco (5) años.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte de la entidad, tomando como base la información de los últimos cinco (5) años.

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2021	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-003-2021	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"-	\$272.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.	SU-005-2022	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	\$387.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-021-2022	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S- HECTOR JANER SOTO DUARTE	\$237.800.000
2023	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-008-2023	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	\$243.000.000
2024	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-013-2024	GUERRERO DISTRIBUCIONES & SERVICIOS S.A.S. ZOMAC- RAFAEL DAVID GUERRERO GALÁN	\$70.000.000
2025	HOSPITAL SAN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL	SU.011-2025	DISPROFARM S.A.S- LUIS	\$390.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

VICENTE DE ARAUCA	MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	EDUARDO MOLINA CARREÑO
-------------------	---	------------------------

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, en relación con el objeto del estudio previo, se consultó la página del SECOP información que permitiera conocer los requisitos habilitantes, valor de contratos, oferentes, modalidades de selección, objeto, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. Para efectos realizó verificación de adquisiciones en otras entidades, tomando como base de información los últimos tres (3) años

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	VALOR
2022	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	CTO-209-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A. S	\$ 472.500.000
2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS DIFERENTES USUARIOS AFILIADOS A LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO, LAS PÚBLICAS PRIVADAS, POBLACIÓN POBRE NO ASEG	117 DE 2023	MENNAR S.A.S - ARLEY MENDEZ BETANCOURT H	\$600.799,444
2024	ESE SAN LORENZO DE LIBORINA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.	01 DE 2024	ROBERTSON OROZCO ESCUDERO	\$ 260.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

2025	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA-ANTIOQUIA	SUM-192-2025	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	\$ 44.259.175
------	-------------------------------------	---	--------------	--	---------------

Análisis del Sector Económico

Con el propósito de establecer un valor estimado de contratación ajustado a las condiciones actuales del mercado, la entidad llevó a cabo una verificación de los precios de los bienes a adquirir, en el marco del proceso contractual cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

En este sentido, se solicitó la cotización a **tres proveedores del sector**, con el fin de contar con una base comparativa que permita determinar la razonabilidad de los valores ofertados, identificar condiciones comerciales y evaluar las tendencias del mercado. Este ejercicio se realizó teniendo en cuenta la pluralidad de ítems requeridos y la especialización técnica de los productos.

No	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR IVA	VALOR CON IVA	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	ACUAGEL GEL PARA LA TRANSMISION DE ULTRASONIDO	GALON	\$ -	\$ 32.849 /	\$ 32.850 /	\$ 32.851 /	\$ 32.850
2	AGUJA DE BIOPSIA TRUCUT No 14-PISTOLA AUTOMATICA	UNIDAD	19	\$ 168.641 /	\$ 168.642 /	\$ 168.643 /	\$ 168.642
3	AGUJA DESECHABLE 20GX1 CIX100 WELL MED	CAJA X100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
4	AGUJA DESECHABLE 20GX1 1/2 CIX100 WELL MED	CAJA X100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
5	AGUJA DESECHABLE 22GX1 CIX100 WELL MED	CAJA X100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
6	AGUJA DESECHABLE 22GX1 1/2 CIX100 NIPRO	CAJA X100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
7	AGUJA DESECHABLE 25GX5/8 CIX100 WELL MED	CAJA X100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
8	AGUJA ESPINOCAN NO 22	UNIDAD	19	\$ 27.773 /	\$ 27.774 /	\$ 27.775 /	\$ 27.774
9	AGUJA ESPINOCAN NO 27	UNIDAD	19	\$ 24.923 /	\$ 24.924 /	\$ 24.925 /	\$ 24.924
10	AGUJA HIPODERMICA 19G 1 Y 1/2 X CAJA	CAJA X 100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
11	AGUJA HIPODERMICA No 21G X 1 Y MEDIA MEDIO X CAJA	CAJA X 100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
12	AGUJA HIPODERMICA No 23G X 1 X CAJA	CAJA X 100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
13	AGUJA HIPODERMICA No 23G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA X 100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalssanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalssanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

14	AGUJA HIPODERMICA No 27G X 1 Y MEDIA Y MEDIO X CAJA	CAJA X 100	19	\$ 10.897 /	\$ 10.898 /	\$ 10.899 /	\$ 10.898
15	ALCOHOL ANTISEPTICO 700 ML	FRASCO X 700 ML	\$ -	\$ 7.949 /	\$ 7.950 /	\$ 7.951 /	\$ 7.950
16	ALGODON HOSPITALARIO X 450 GRAMOS	UNIDAD	\$ -	\$ 19.634 /	\$ 19.635 /	\$ 19.636 /	\$ 19.635
17	ALGODON TORUNDAS PAQ 500G	UNIDAD	\$ -	\$ 25.672 /	\$ 25.673 /	\$ 25.674 /	\$ 25.673
18	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA SISA BOLX10	UNIDAD	19	\$ 2.854 /	\$ 2.855 /	\$ 2.856 /	\$ 2.855
19	BOLSA DE CYSTOFLO X 2000 mL	BOLSA	19	\$ 16.203 /	\$ 16.204 /	\$ 16.205 /	\$ 16.204
20	BOLSA RECOL. FLUIDOS 1800CC SOLIDIF/ (71-318S)	UNIDAD	19	\$ 22.313 /	\$ 22.314 /	\$ 22.315 /	\$ 22.314
21	BRAZALETE BLANCO PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	19	\$ 780 /	\$ 781 /	\$ 782 /	\$ 781
22	BRAZALETE ROSADO-AZUL PARA IDENTIFICACION	UNIDAD	19	\$ 481 /	\$ 482 /	\$ 483 /	\$ 482
23	BURETROL X 150 ML	UNIDAD	\$ -	\$ 3.852 /	\$ 3.853 /	\$ 3.854 /	\$ 3.853
24	CANDADO CARRO DE PARO	UNIDADX50	19	\$ 735 /	\$ 736 /	\$ 737 /	\$ 736
25	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTOS	UNIDAD	19	\$ 2.335 /	\$ 2.336 /	\$ 2.337 /	\$ 2.336
26	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF 4166922	UNIDAD	\$ -	\$ 293.442 /	\$ 293.443 /	\$ 293.444 /	\$ 293.443
27	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD	\$ -	\$ 459.302 /	\$ 459.303 /	\$ 459.304 /	\$ 459.303
28	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD	\$ -	\$ 320 /	\$ 321 /	\$ 322 /	\$ 321
29	CATETER TRILUMEN ADULTO S720	UNIDAD	\$ -	\$ 245.741 /	\$ 245.742 /	\$ 245.743 /	\$ 245.742
30	CATETER UMBILICAL 5.0X37CM	UNIDAD	\$ -	\$ 8.474 /	\$ 8.475 /	\$ 8.476 /	\$ 8.475
31	CATETER UMBILICAL No 4.0 X 37 CM	UNIDAD	\$ -	\$ 8.474 /	\$ 8.475 /	\$ 8.476 /	\$ 8.475
32	CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS	UNIDAD	\$ 1.277	\$ 7.999 /	\$ 8.000 /	\$ 8.001 /	\$ 8.000
33	CIDEX OPA SOLUCION DESINFECTANTE	GALON	\$ -	\$ 321.270 /	\$ 321.271 /	\$ 321.272 /	\$ 321.271
34	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVE - ESTERILIZACION	UNIDAD	19	\$ 33.901 /	\$ 33.902 /	\$ 33.903 /	\$ 33.902
35	CINTA INCONTINENCIA TVT OPTURADOR (810081)	UNIDAD	\$ -	\$ 2.176.206 /	\$ 2.176.207 /	\$ 2.176.208 /	\$ 2.176.207
36	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO RESPIRATORIO	UNIDAD	19	\$ 44.608 /	\$ 44.609 /	\$ 44.610 /	\$ 44.609
37	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	19	\$ 42.411 /	\$ 42.412 /	\$ 42.413 /	\$ 42.412
38	CIRCUITO DESECH C/VALVULA ESPIR PARA VENT CARINA REFMP00313	UNIDAD	19	\$ 191.671 /	\$ 191.672 /	\$ 191.673 /	\$ 191.672
39	CIRCUITO DESECHABLE PARA GENÉRICO ZOLL -ADULTO	UNIDAD	19	\$ 261.177 /	\$ 261.178 /	\$ 261.179 /	\$ 261.178
40	CIRCUITO DESECHABLE PARA GENÉRICO ZOLL -PEDIATRICO	UNIDAD	19	\$ 247.401 /	\$ 247.402 /	\$ 247.403 /	\$ 247.402
41	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL REF 780-10	UNIDAD	19	\$ 95.343 /	\$ 95.344 /	\$ 95.345 /	\$ 95.344
42	CITOFUJADOR FCO 200 ML CITOSAR SAR	UNIDAD	19	\$ 17.210 /	\$ 17.211 /	\$ 17.212 /	\$ 17.211
43	CLAM UMBILICAL	UNIDAD	19	\$ 631 /	\$ 632 /	\$ 633 /	\$ 632

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023	

			19	\$ 1.241.991	\$ 1.241.992	\$ 1.241.993	\$ 1.241.992
44	CLIPS LT300 PARA CIRUGIAS.	PAQUETEX18					
45	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD	-	\$ 8.576	\$ 8.577	\$ 8.578	\$ 8.577
46	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD	-	\$ 8.241	\$ 8.242	\$ 8.243	\$ 8.242
47	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 500ML QUIRUCIDAL ESPUMA QUIRUMED	UNIDAD	-	\$ 20.131	\$ 20.132	\$ 20.133	\$ 20.132
48	CROMADO 0 CT1 REF 924T	UNIDAD	-	\$ 15.593	\$ 15.594	\$ 15.595	\$ 15.594
49	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL GAR 3750 ML DETERGENTE MULTIENZIMATICO	UNIDAD	-	\$ 140.698	\$ 140.699	\$ 140.700	\$ 140.699
50	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD	-	\$ 1.890	\$ 1.891	\$ 1.892	\$ 1.891
51	EQUIPO DE MACROGOTEO	UNIDAD	-	\$ 872	\$ 873	\$ 874	\$ 873
52	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD	-	\$ 1.134	\$ 1.135	\$ 1.136	\$ 1.135
53	EQUIPO EN"Y" TUR P/IRRIGACION	UNIDAD	19	\$ 23.869	\$ 23.870	\$ 23.871	\$ 23.870
54	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION ST02 VOLUMAT	UNIDAD	-	\$ 37.856	\$ 37.857	\$ 37.858	\$ 37.857
55	ESPARADRAPO HOSPITALARIO SURTIDO	UNIDAD	-	\$ 101.869	\$ 101.870	\$ 101.871	\$ 101.870
56	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL 2 PULG ROLLO	UNIDAD	-	\$ 6.567	\$ 6.568	\$ 6.569	\$ 6.568
57	EXO VAC DE 1/4 HEMOVAC(sistema de drenaje cerrado)	UNIDAD	19	\$ 32.863	\$ 32.864	\$ 32.865	\$ 32.864
58	EXO VAC DE 18 HEMOVAC	UNIDAD	19	\$ 32.863	\$ 32.864	\$ 32.865	\$ 32.864
59	EXTENSION PARA ANESTESIA EQUIPO	UNIDAD	-	\$ 5.669	\$ 5.670	\$ 5.671	\$ 5.670
60	FILTRO ANTIBACTERIAL ADULTO(FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO)	UNIDAD	19	\$ 6.919	\$ 6.920	\$ 6.921	\$ 6.920
61	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD (FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO)	UNIDAD	19	\$ 12.108	\$ 12.109	\$ 12.110	\$ 12.109
62	Fixomull Stretch 10 CM X 10 M	UNIDAD	-	\$ 59.890	\$ 59.891	\$ 59.892	\$ 59.891
63	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC	UNIDAD	19	\$ 761	\$ 762	\$ 763	\$ 762
64	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM SOB X5 UND PAQX50	SOBREX5	-	\$ 552	\$ 553	\$ 554	\$ 553
65	GASA HOSPITALARIA 20X12 HILOS 100 YARDAS	ROLLO	-	\$ 57.413	\$ 57.414	\$ 57.415	\$ 57.414
66	GLUCOMETRO EQUIPO GLUCOQUICK G-30	UNIDAD	19	\$ 38.052	\$ 38.053	\$ 38.054	\$ 38.053
67	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML (QUIRURGER PLUS)	GALON	-	\$ 45.058	\$ 45.059	\$ 45.060	\$ 45.059
68	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES.	CAJA	19	\$ 18.207	\$ 18.208	\$ 18.209	\$ 18.208
69	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES.	CAJA	19	\$ 18.207	\$ 18.208	\$ 18.209	\$ 18.208
70	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES.	CAJA	19	\$ 18.207	\$ 18.208	\$ 18.209	\$ 18.208
71	GUANTES ESTERILES No 6 PAR	PAR	19	\$ 1.428	\$ 1.429	\$ 1.430	\$ 1.429
72	GUANTES ESTERILES No 6 Y MEDIA	PAR	19	\$ 1.428	\$ 1.429	\$ 1.430	\$ 1.429
73	GUANTES ESTERILES No 7	PAR	19	\$ 1.428	\$ 1.429	\$ 1.430	\$ 1.429

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023	

74	GUANTES ESTERILES No 7 Y MEDIA	PAR	19	\$ 1.428 /	\$ 1.429	\$ 1.430 /	\$ 1.429
75	GUANTES ESTERILES NO 8	PAR	19	\$ 1.428 /	\$ 1.429	\$ 1.430 /	\$ 1.429
76	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5,1 x 10.2 CM SURGICEL 2X4 411962 FIBRILAR	UNIDAD	\$ -	\$ 753.881 /	\$ 753.882	\$ 753.883 /	\$ 753.882
77	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	19	\$ 7.092 /	\$ 7.093	\$ 7.094 /	\$ 7.093
78	INCENTIVO RESPIRATORIO DE TRES BOLAS	UNIDAD	19	\$ 14.702 /	\$ 14.703	\$ 14.704 /	\$ 14.703
79	INDICADORES BIOLOGICOS PARA ALTAS TEMPERATURAS(BIOLOGICOS 3M)-1292	CAJA	19	\$ 2.858.380 /	\$ 2.858.381	\$ 2.858.382 /	\$ 2.858.381
80	INHALOCAMARAS ADULTO	UNIDAD	19	\$ 7.783 /	\$ 7.784	\$ 7.785 /	\$ 7.784
81	INHALOCAMARAS PEDIATRICAS	UNIDAD	19	\$ 7.783 /	\$ 7.784	\$ 7.785 /	\$ 7.784
82	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS AB3100	UNIDAD	19	\$ 1.605 /	\$ 1.606	\$ 1.607 /	\$ 1.606
83	JERINGA DE 1CC INSULINA 27G X 1 Y MEDIA	UNIDAD	19	\$ 199 /	\$ 200	\$ 201 /	\$ 200
84	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -	UNIDAD	19	\$ 1.384 /	\$ 1.385	\$ 1.386 /	\$ 1.385
85	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -PUNTA CATETER	UNIDAD	19	\$ 1.211 /	\$ 1.212	\$ 1.213 /	\$ 1.212
86	JERINGA PARA INYECTOR MALLINCKRODT CT 9000 ADV REF: 8000995	UNIDAD	19	\$ 114.503 /	\$ 114.504	\$ 114.505 /	\$ 114.504
87	JERINGAS 10 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 294 /	\$ 295	\$ 296 /	\$ 295
88	JERINGAS 20 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 528 /	\$ 529	\$ 530 /	\$ 529
89	JERINGAS 5 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 225 /	\$ 226	\$ 227 /	\$ 226
90	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD	19	\$ 10.205 /	\$ 10.206	\$ 10.207 /	\$ 10.206
91	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLES	UNIDAD	19	\$ 1.090 /	\$ 1.091	\$ 1.092 /	\$ 1.091
92	MALLA DE POLIPROPILENO DE 15X15 UNIDAD	UNIDAD	\$ -	\$ 337.485 /	\$ 337.486	\$ 337.487 /	\$ 337.486
93	MASCARA CON MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	19	\$ 4.151 /	\$ 4.152	\$ 4.153 /	\$ 4.152
94	MASCARA CON MICRONEBULIZADORES ADULTO	UNIDAD	19	\$ 4.151 /	\$ 4.152	\$ 4.153 /	\$ 4.152
95	MASCARA DE OXIGENO ADULTOS UNIDAD	UNIDAD	19	\$ 3.373 /	\$ 3.374	\$ 3.375 /	\$ 3.374
96	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD	19	\$ 3.373 /	\$ 3.374	\$ 3.375 /	\$ 3.374
97	NOVOSYN VIOLETA 3-0 70CM DS24 C0068235	UNIDAD	\$ -	\$ 19.846 /	\$ 19.847	\$ 19.848 /	\$ 19.847
98	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD 110mmx18mts Sony UPP HG	UNIDAD	19	\$ 127.129 /	\$ 127.130	\$ 127.131 /	\$ 127.130

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023	

99	PLACA PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD	19	\$ 12.799 /	\$ 12.800	\$ 12.801 /	\$ 12.800
10	PROLENE 0 CT1 REF 8424T UNIDAD	UNIDAD	\$ -	\$ 15.253 /	\$ 15.254	\$ 15.255 /	\$ 15.254
10	PROLENE 1 CT1 REF 8425H UNIDAD	UNIDAD	\$ -	\$ 15.634 /	\$ 15.635	\$ 15.636 /	\$ 15.635
10	PROLENE 2 0(SC26)45CM 8185T	UNIDAD	\$ -	\$ 15.641 /	\$ 15.642	\$ 15.643 /	\$ 15.642
10	PROLENE 20 CT1 REF 8423T	UNIDAD	\$ -	\$ 15.634 /	\$ 15.635	\$ 15.636 /	\$ 15.635
10	PROLENE 20 CT2 REF 8411T	UNIDAD	\$ -	\$ 15.634 /	\$ 15.635	\$ 15.636 /	\$ 15.635
10	PROLENE 30 K5 RECTA REF 8622H	UNIDAD	\$ -	\$ 17.157 /	\$ 17.158	\$ 17.159 /	\$ 17.158
10	PROLENE 30 SC 24 REF 8184T	UNIDAD	\$ -	\$ 15.263 /	\$ 15.264	\$ 15.265 /	\$ 15.264
10	PROLENE 4-0 SC-20 REF. 8183T.	UNIDAD	\$ -	\$ 15.711 /	\$ 15.712	\$ 15.713 /	\$ 15.712
10	PROLENE 5-0 SC -16 8114T CUTICULAR	UNIDAD	\$ -	\$ 15.711 /	\$ 15.712	\$ 15.713 /	\$ 15.712
10	PROLENE 6 0 P1 REF P8697T	UNIDAD	\$ -	\$ 25.432 /	\$ 25.433	\$ 25.434 /	\$ 25.433
11	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 76.105 /	\$ 76.106	\$ 76.107 /	\$ 76.106
11	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 76.105 /	\$ 76.106	\$ 76.107 /	\$ 76.106
11	SEDA 20 SUTUPAK REF SA85T	UNIDAD	\$ -	\$ 16.109 /	\$ 16.110	\$ 16.111 /	\$ 16.110
11	SET DE JERINGA PERFUSORA MARCA FRESENIUS INJECTOMAT AGILIA 50C	UNIDAD	\$ -	\$ 41.363 /	\$ 41.364	\$ 41.365 /	\$ 41.364
11	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO	UNIDAD	19	\$ 308.093 /	\$ 308.094	\$ 308.095 /	\$ 308.094
11	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO No 6	UNIDAD	\$ -	\$ 72.674 /	\$ 72.675	\$ 72.676 /	\$ 72.675
11	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO No 8	UNIDAD	\$ -	\$ 72.674 /	\$ 72.675	\$ 72.676 /	\$ 72.675
11	SONDA FOLEY 3 VIAS #18 X 30 CC	UNIDAD	\$ -	\$ 4.324 /	\$ 4.325	\$ 4.326 /	\$ 4.325
11	SONDA FOLEY 3 VIAS #20 X 30 CC	UNIDAD	\$ -	\$ 4.324 /	\$ 4.325	\$ 4.326 /	\$ 4.325
11	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 14	UNIDAD	\$ -	\$ 2.500 /	\$ 2.501	\$ 2.502 /	\$ 2.501
12	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 16	UNIDAD	\$ -	\$ 2.500 /	\$ 2.501	\$ 2.502 /	\$ 2.501
12	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 18	UNIDAD	\$ -	\$ 2.500 /	\$ 2.501	\$ 2.502 /	\$ 2.501
12	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 20	UNIDAD	\$ -	\$ 2.500 /	\$ 2.501	\$ 2.502 /	\$ 2.501
12	SONDA FOLEY DE TRES VIAS No 22	UNIDAD	\$ -	\$ 4.324 /	\$ 4.325	\$ 4.326 /	\$ 4.325
12	SONDA FOLEY DE TRES VIAS No 24	UNIDAD	\$ -	\$ 4.324 /	\$ 4.325	\$ 4.326 /	\$ 4.325
12	SONDA FOLEY DOS VIAS 08	UNIDAD	\$ -	\$ 3.779 /	\$ 3.780	\$ 3.781 /	\$ 3.780
12	SONDA FOLEY DOS VIAS 10	UNIDAD	\$ -	\$ 3.779 /	\$ 3.780	\$ 3.781 /	\$ 3.780
12	SONDA FOLEY DOS VIAS 12	UNIDAD	\$ -	\$ 2.500 /	\$ 2.501	\$ 2.502 /	\$ 2.501
12	SONDA GASTROSTOMIA 22	UNIDAD	\$ -	\$ 242.733 /	\$ 242.734	\$ 242.735 /	\$ 242.734

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023	

12			\$	\$	\$	\$	\$
9	SONDA GASTROSTOMIA 24	UNIDAD	-	242.733 /	242.734	242.735 /	242.734
13			\$	\$	\$	\$	\$
0	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 14	UNIDAD	-	1.467 /	1.468	1.469 /	1.468
13			\$	\$	\$	\$	\$
1	SONDA NASOGASTRICA No 10	UNIDAD	-	1.288 /	1.289	1.290 /	1.289
13			\$	\$	\$	\$	\$
2	SONDA NASOGASTRICA No 12	UNIDAD	-	1.305 /	1.306	1.307 /	1.306
13			\$	\$	\$	\$	\$
3	SONDA NASOGASTRICA No 16	UNIDAD	-	1.729 /	1.730	1.731 /	1.730
13			\$	\$	\$	\$	\$
4	SONDA NASOGASTRICA No 18	UNIDAD	-	1.729 /	1.730	1.731 /	1.730
13			\$	\$	\$	\$	\$
5	SONDA NASOGASTRICA No 20	UNIDAD	-	1.757 /	1.758	1.759 /	1.758
13			\$	\$	\$	\$	\$
6	SONDA NASOGASTRICA No 6	UNIDAD	-	840 /	841	842 /	841
13			\$	\$	\$	\$	\$
7	SONDA NASOGASTRICA No 8	UNIDAD	-	888 /	889	890 /	889
13			\$	\$	\$	\$	\$
8	SONDA NELATON NO 06	UNIDAD	-	596 /	597	598 /	597
13			\$	\$	\$	\$	\$
9	SONDA NELATON No 10	UNIDAD	-	596 /	597	598 /	597
14			\$	\$	\$	\$	\$
0	SONDA NELATON No 12	UNIDAD	-	596 /	597	598 /	597
14			\$	\$	\$	\$	\$
1	SONDA NELATON No 14	UNIDAD	-	596 /	597	598 /	597
14			\$	\$	\$	\$	\$
2	SONDA NELATON No 16	UNIDAD	-	799 /	800	801 /	800
14			\$	\$	\$	\$	\$
3	SONDA NELATON NO 18	UNIDAD	-	828 /	829	830 /	829
14			\$	\$	\$	\$	\$
4	SONDA NELATON NO 20	UNIDAD	-	1.076 /	1.077	1.078 /	1.077
14			\$	\$	\$	\$	\$
5	SONDA NELATON No 8	UNIDAD	-	596 /	597	598 /	597
14			\$	\$	\$	\$	\$
6	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 12 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	-	72.674 /	72.675	72.676 /	72.675
14			\$	\$	\$	\$	\$
7	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	-	72.674 /	72.675	72.676 /	72.675
14			\$	\$	\$	\$	\$
8	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK PQTE X 50 UNIDADES	FCOX50 TIRAS+50 LANCETAS	-	25.436 /	25.437	25.438 /	25.437
14			19	\$	\$	\$	\$
9	TRAMPA DE LUKEN	UNIDAD	-	8.648 /	8.649	8.650 /	8.649
15			19	\$	\$	\$	\$
0	TROCAR DILATING TIP 5MM(2CANULAS+1OBTUR) K5LT	UNIDAD	-	995.075 /	995.076	995.077 /	995.076
15			19	\$	\$	\$	\$
1	TROCAR K12LT 12MM	UNIDAD	-	995.075 /	995.076	995.077 /	995.076
15			19	\$	\$	\$	\$
2	TUBO ENDOTRAQUEAL C B No 70	UNIDAD	-	4.324 /	4.325	4.326 /	4.325
15			19	\$	\$	\$	\$
3	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 5,5 UNIDAD	UNIDAD	-	4.324 /	4.325	4.326 /	4.325
15			19	\$	\$	\$	\$
4	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 6,0 UNIDAD	UNIDAD	-	4.324 /	4.325	4.326 /	4.325
15			19	\$	\$	\$	\$
5	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 6,5	UNIDAD	-	4.324 /	4.325	4.326 /	4.325
15			19	\$	\$	\$	\$
6	TUBO ENDOTRAQUEAL CB No 7,5	UNIDAD	-	4.324 /	4.325	4.326 /	4.325

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023	

15			\$	\$	\$	\$	\$
7	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD	-	1.744 /	1.745	1.746 /	1.745
15			\$	\$	\$	\$	\$
8	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD	-	2.326 /	2.327	2.328 /	2.327
15			\$	\$	\$	\$	\$
9	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD	-	2.907 /	2.908	2.909 /	2.908
16			\$	\$	\$	\$	\$
0	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD	-	3.488 /	3.489	3.490 /	3.489
16			\$	\$	\$	\$	\$
1	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD	-	4.070 /	4.071	4.072 /	4.071
16			\$	\$	\$	\$	\$
2	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD	-	4.869 /	4.870	4.871 /	4.870
16			\$	\$	\$	\$	\$
3	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD	-	5.814 /	5.815	5.816 /	5.815
16			\$	\$	\$	\$	\$
4	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	-	6.250 /	6.251	6.252 /	6.251
16			\$	\$	\$	\$	\$
5	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	-	2.180 /	2.181	2.182 /	2.181
16			\$	\$	\$	\$	\$
6	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	-	2.907 /	2.908	2.909 /	2.908
16			\$	\$	\$	\$	\$
7	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	-	3.513 /	3.514	3.515 /	3.514
16			\$	\$	\$	\$	\$
8	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	-	4.360 /	4.361	4.362 /	4.361
16			\$	\$	\$	\$	\$
9	VENOCAT No 18	UNIDAD	-	2.798 /	2.799	2.800 /	2.799
17			\$	\$	\$	\$	\$
0	VENOCAT No 20	UNIDAD	-	3.125 /	3.126	3.127 /	3.126
17			\$	\$	\$	\$	\$
1	VENOCAT No 22	UNIDAD	-	3.125 /	3.126	3.127 /	3.126
17			\$	\$	\$	\$	\$
2	VENOCAT No 24	UNIDAD	-	3.125 /	3.126	3.127 /	3.126
17			\$	\$	\$	\$	\$
3	VICRYL 0 CT1 REF VCP 346H	UNIDAD	-	22.581 /	22.582	22.583 /	22.582
17			\$	\$	\$	\$	\$
4	VICRYL 0 SH 70CM VCP318H	UNIDAD	-	22.734 /	22.735	22.736 /	22.735
17			\$	\$	\$	\$	\$
5	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H UNIDAD	UNIDAD	-	22.513 /	22.514	22.515 /	22.514
17			\$	\$	\$	\$	\$
6	VICRYL 1 CT1 REF VCP347H	UNIDAD	-	22.581 /	22.582	22.583 /	22.582
17			\$	\$	\$	\$	\$
7	VICRYL 2-0 CTI VCP339H	UNIDAD	-	22.513 /	22.514	22.515 /	22.514
17			\$	\$	\$	\$	\$
8	VICRYL 20 SH REF VCP317H	UNIDAD	-	22.734 /	22.735	22.736 /	22.735
17			\$	\$	\$	\$	\$
9	VICRYL 3 0 SH REF VCP 316H	UNIDAD	-	22.256 /	22.257	22.258 /	22.257
18			\$	\$	\$	\$	\$
0	VICRYL 3-0 C.A SH1 70CM VCP311H	UNIDAD	-	22.734 /	22.735	22.736 /	22.735
18			\$	\$	\$	\$	\$
1	VICRYL 4 0 RB1 VCP304H	UNIDAD	-	22.734 /	22.735	22.736 /	22.735
18			\$	\$	\$	\$	\$
2	VICRYL 6 0 P3 REF JP492G	UNIDAD	-	33.911 /	33.912	33.913 /	33.912
18			\$	\$	\$	\$	\$
3	VICRYL PLUS 4-0(VCP304H)AG:RB-1 X70CM	UNIDAD	-	21.546 /	21.547	21.548 /	21.547
18			\$	\$	\$	\$	\$
4	GUIAS DE INTUBACION No 10	UNIDAD	19	6.902 /	6.903	6.904 /	6.903

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023	

18	5	GUIAS DE INTUBACION No 12	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
					6.902 /	6.903	6.904 /	6.903
18	6	GUIAS DE INTUBACION No 14	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
					6.902 /	6.903	6.904 /	6.903
18	7	GUIAS DE INTUBACION No 8	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
					6.902 /	6.903	6.904 /	6.903
18	8	GUIAS DE INTUBACION No 6	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
					6.902 /	6.903	6.904 /	6.903
18	9	MASCARAS ORONALES L	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
					316.600 /	316.601	316.602 /	316.601
19	0	MASCARAS ORONALES M	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
					316.600 /	316.601	316.602 /	316.601
19	1	GORROS QUIRURGICOS	PAQUETEX100	19	\$	\$	\$	\$
					11.305 /	11.306	11.307 /	11.306
19	2	SONDA FOLEY 3 VIAS No 18	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	4.340 /	4.341	4.342 /	4.341
19	3	SONDA FOLEY 3 VIAS No 20	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	4.340 /	4.341	4.342 /	4.341
19	4	SONDA FOLEY 3 VIAS No 22	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	4.340 /	4.341	4.342 /	4.341
19	5	PARCHES TEGADER 10X12CM	CJX50	\$	\$	\$	\$	\$
				-	171.950 /	171.951	171.952 /	171.951
19	6	PARCHES TEGADER 6X7 CM	CJX50	\$	\$	\$	\$	\$
				-	165.400 /	165.401	165.402 /	165.401
19	7	CATETER EPICUTANEO # 28 UNIDAD	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	683.500 /	683.501	683.502 /	683.501
19	8	CLORHEXIDINA 4 % ANTISEPTICA FCO 1000ML QUIRUCIDAL ESPUMA	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	49.500 /	49.501	49.502 /	49.501
19	9	ALCOHO GLICERINADO X 500ML	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	19.000 /	19.001	19.002 /	19.001
20	0	ALCOHOL GLICERINADO X 1000ML	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	27.000 /	27.001	27.002 /	27.001
20	1	EQUIPO EN"Y" TUR P/IRRIGACION	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
				-	23.800 /	23.801	23.802 /	23.801
20	2	SONDA FOLEY DE DOS VIAS No 22	UNIDAD	\$	\$	\$	\$	\$
				-	2.500 /	2.501	2.502 /	2.501
20	3	BRAZLETE ROJO PARA IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
				-	481 /	482	483 /	482
20	4	PAQUETE PRUEBA 00135LF COMPLY-BOWIE DICK BOLSA X 6	BOLSAX6	19	\$	\$	\$	\$
				-	258.000 /	258.001	258.002 /	258.001
20	5	FILTRO ANTIBACTERIAL P/SUCC/PULMO-MED PQ,X2	PAQX2	19	\$	\$	\$	\$
				-	35.500 /	35.501	35.502 /	35.501
20	6	CANULA DE GUEDELL #3 (80MM)	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
				-	1.785 /	1.786	1.787 /	1.786
20	7	CANULA DE GUEDELL # 4 (90MM)	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
				-	1.785 /	1.786	1.787 /	1.786
20	8	CANULA DE GUEDEL #5 (100 MM)	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
				-	1.785 /	1.786	1.787 /	1.786
20	9	ELECTRODOS ECK ADULTO	UNIDAD	19	\$	\$	\$	\$
				-	571 /	572	573 /	572
21	0	COMPRESA LAPAROTOMIA ESTERIL 45X45(4PLY)	PAQUETE	\$	\$	\$	\$	\$
				-	7.000 /	7.001	7.002 /	7.001
21	1	ACIDO VALPROICO AMP		\$	\$	\$	\$	\$
				-	13.892 /	13.893	13.894 /	13.893
21	2	AGUA DESTILADA USP X 500 ML BOLSA	BOLSA	\$	\$	\$	\$	\$
				-	4.234 /	4.235	4.236 /	4.235
21		AGUA IRRIGACION X 3000ML	Bolsa	\$	\$	\$	\$	\$
				-	49.872 /	49.873	49.874 /	49.873

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023	

21			\$	3.655.19	\$	\$	\$
4	ALTEPLASA 50 mg/1mL POLVO LIOFILIZADO CJX2	UNIDAD	-	2 /	3.655.193	3.655.194 /	3.655.193
21			\$	\$	\$	\$	\$
5	DEXTROSA 10%	Bolsa	-	3.260 /	3.261	3.262 /	3.261
21			\$	\$	\$	\$	\$
6	DEXTROSA 5% X 500ML	Bolsa	-	3.778 /	3.779	3.780 /	3.779
21			\$	\$	\$	\$	\$
7	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA	Bolsa	-	16.930 /	16.931	16.932 /	16.931
21			\$	\$	\$	\$	\$
8	DEXTROSA EN SOLUCION SALINA X 500	Bolsa	-	3.735 /	3.736	3.737 /	3.736
21			\$	\$	\$	\$	\$
9	DICLOFENACO SODICO 25MG/ML (AMP X 3ML)	Ampolla	-	872 /	873	874 /	873
22			\$	\$	\$	\$	\$
0	GLICINA AL 1.5 % BOLSA x 3000 ml(AGUA PARA IRRIGACION)	Bolsa	-	50.328 /	50.329	50.330 /	50.329
22			\$	\$	\$	\$	\$
1	GLUCONATO DE POTASIO 31%	FRASCO	-	12.057 /	12.058	12.059 /	12.058
22			\$	\$	\$	\$	\$
2	KETOROLACO 30 MG/ML I.M- I.V. AMP.		-	1.554 /	1.555	1.556 /	1.555
22			\$	\$	\$	\$	\$
3	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7%	SACHET	-	2.223 /	2.224	2.225 /	2.224
22			\$	\$	\$	\$	\$
4	LECHE POLVO FORMULA "F-75" 75KCAL/100 ML LATA X400 GR(NUTRISET)	LATA	-	91.428 /	91.429	91.430 /	91.429
22			\$	\$	\$	\$	\$
5	LEVETIRACETAM 500 MG.	Tableta	-	729 /	730	731 /	730
22			\$	\$	\$	\$	\$
6	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA	-	28.158 /	28.159	28.160 /	28.159
22			\$	\$	\$	\$	\$
7	METILPREDNISOLONA 500 MG VIAL I.M./I.V.		-	18.023 /	18.024	18.025 /	18.024
22			\$	\$	\$	\$	\$
8	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CJX4	UNIDAD	-	347.820 /	347.821	347.822 /	347.821
22			\$	\$	\$	\$	\$
9	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML	AMPOLLA	-	5.813 /	5.814	5.815 /	5.814
23			\$	\$	\$	\$	\$
0	NITROGLICERINA 5%	AMPOLLA	-	13.081 /	13.082	13.083 /	13.082
23			\$	\$	\$	\$	\$
1	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML	UNIDAD	-	344.651 /	344.652	344.653 /	344.652
23			\$	\$	\$	\$	\$
2	OXITOCINA 10 UI ML	Solucion	-	3.634 /	3.635	3.636 /	3.635
23			\$	\$	\$	\$	\$
3	PERIOLIMEL N4E BOLSA X 1.500ML	UNIDAD	-	348.042 /	348.043	348.044 /	348.043
23			\$	\$	\$	\$	\$
4	PLUMPY NUT CJX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM)	CJX150	19	6 /	1.632.917	1.632.918 /	1.632.917
23			\$	\$	\$	\$	\$
5	RINGER LACTATO HARTMAN X 500 CC	Bolsa	-	3.504 /	3.505	3.506 /	3.505
23			\$	\$	\$	\$	\$
6	SUERO FISIOLÓGICO 500 mL 0.9%	Bolsa	-	3.448 /	3.449	3.450 /	3.449
23			\$	\$	\$	\$	\$
7	SUERO FISIOLÓGICO X 100 ML BOLSA	Bolsa	-	2.900 /	2.901	2.902 /	2.901
23			\$	\$	\$	\$	\$
8	SUERO FISIOLÓGICO X 1000ML	Bolsa	-	4.803 /	4.804	4.805 /	4.804
23			\$	\$	\$	\$	\$
9	SUERO FISIOLÓGICO X 3000ML	Bolsa	-	23.181 /	23.182	23.183 /	23.182
24			\$	\$	\$	\$	\$
0	TETANOL TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA	-	15.843 /	15.844	15.845 /	15.844
24			\$	\$	\$	\$	\$
1	ERTAPENEN AMP	AMPOLLA	-	91.570 /	91.571	91.572 /	91.571
24			\$	\$	\$	\$	\$
2	PARACETAMOL IV	AMPOLLA	-	9.590 /	9.591	9.592 /	9.591

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023	

24	3	INSULINA ASPARTA LAPIZ	UNIDAD	\$ -	\$ 24.204 ✓	\$ 24.205	\$ 24.206 ✓	\$ 24.205
24	4	CLARITROMICINA 500MG TAB	TABLETA	\$ -	\$ 1.120 ✓	\$ 1.121	\$ 1.122 ✓	\$ 1.121
24	5	ALPROSTADIL 20 MCG AMP	AMPOLLA	\$ -	\$ 145.349 ✓	\$ 145.350	\$ 145.351 ✓	\$ 145.350
24	6	BROM/IPRATROPIO+FENOTEROL(0.25+0.50)X20ML(BERODUAL)	UNIDAD	\$ -	\$ 30.000 ✓	\$ 30.001	\$ 30.002 ✓	\$ 30.001
24	7	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB	TABLETA	\$ -	\$ 119 ✓	\$ 120	\$ 121 ✓	\$ 120
24	8	CLARITROMICINA INYEC/500 MG.VIAL CJ.X 1 (PROCLIN)	AMPOLLA	\$ -	\$ 15.000 ✓	\$ 15.001	\$ 15.002 ✓	\$ 15.001
24	9	SABANAS PARA CAMILLA	UNIDAD	19	\$ 3.570 ✓	\$ 3.571	\$ 3.572 ✓	\$ 3.571
25	0	POLAINAS	UNIDAD	19	\$ 399 ✓	\$ 400	\$ 401 ✓	\$ 400
25	1	SEDA 3-0 (622H)AG:KS X 75CM}	UNIDAD	\$ -	\$ 16.109 ✓	\$ 16.110	\$ 16.111 ✓	\$ 16.110
25	2	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML	FRASCO	\$ -	\$ 61.555 ✓	\$ 61.556	\$ 61.557 ✓	\$ 61.556
25	3	YODOPOVIDONA ESPUMA X120ML	UNIDAD	\$ -	\$ 7.300 ✓	\$ 7.301	\$ 7.302 ✓	\$ 7.301
25	4	YODOPOVIDONA SOLUCION X120ML	UNIDAD	\$ -	\$ 7.300 ✓	\$ 7.301	\$ 7.302 ✓	\$ 7.301
25	5	PAPEL ELECTRO(11000)BTL-08 SD1/SD3/SD6 58MMX25MT(PAINMED)	UNIDAD	19 8	\$ 8.668 ✓	\$ 8.669	\$ 8.670 ✓	\$ 8.669
25	6	CERA PARA HUESO 2.5 GRS(W31G)CJ.X12 (J&J)	UNIDAD	\$ -	\$ 23.412 ✓	\$ 23.413	\$ 23.414 ✓	\$ 23.413
25	7	CROMADO 2/0 (923T) AG:CT1 90 CM	UNIDAD	\$ -	\$ 15.593 ✓	\$ 15.594	\$ 15.595 ✓	\$ 15.594
25	8	FORMOL GALON X 3.800 CC	GALON	19	\$ 82.110 ✓	\$ 82.111	\$ 82.112 ✓	\$ 82.111
25	9	TUBO ENDOTRAQUEAL C B No 5.0	UNIDAD	19	\$ 4.324 ✓	\$ 4.325	\$ 4.326 ✓	\$ 4.325
26	0	PAQUETE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE N.9	PAQUETEX10	19	\$ 76.160 ✓	\$ 76.161	\$ 76.162 ✓	\$ 76.161

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los **perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.**

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

- A. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.
- B. **GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que, al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimiento distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es que, si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrantes del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalсанvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
 - Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
 - Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección
 - Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- A. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- B. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- C. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales **deberá aportar la certificación aquí exigida.**
- D. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- ✓ Declaración Sobre Inhabilidades O Incompatibilidades
- ✓ Documento de Constitución Del Proponente Plural
- ✓ Certificado de Delitos Sexuales

Experiencia: Se exigirán máximo (03) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente o en consorcio, o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., al momento de la terminación del mismo. Los contratos relacionados con el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO"**

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 27 de Octubre 2025.

Cordialmente;


DIANA FRANCO ZAMBRANO
 Subdirección Científica
 Aspectos técnicos)


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Líder del Servicio Farmacéutico
 (Aspectos Técnicos)

reviso	Hammer Castañeda	Asesor Jurídico contratación.	V.Bo
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor jurídico HSVA	V.Bo

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia